

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO BARRANCA DE UPIA	Código: 110- GCO-FR-07
	ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA	Versión: 01 Fecha: 27/10/2023

ANÁLISIS DEL SECTOR

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO A CELEBRAR	
OBJETO PRODUCTO CONTRATAR	PRESTAR EL SERVICIO DE INTERNET PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE BARRANCA DE UPIA META (SEDE CAM, SEDE PRINCIPAL Y BIBLIOTECA MUNICIPAL), MEDIANTE EL USO DE UN CANAL DEDICADO (1:1) CON UN ANCHO DE BANDA DE MÍNIMO 200 MEGAS, CON SU RESPECTIVO DIRECCIONAMIENTO IPV6, IPV4 CON IP PUBLICA GESTIONABLE, A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA.
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PLAZO	DOS MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPIA META
PRESUPUESTO OFICIAL	QUINCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEICIENTOS PESOS (\$15.993.600) MONEDA CORRIENTE

2. PERSPECTIVA LEGAL

El numeral tercero del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 faculta a las entidades públicas para celebrar contratos para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.

Para este caso en concreto; dando aplicabilidad a la Ley 80 de 1993, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, en su Capítulo II, Sección 1, Subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se realizará mediante la modalidad de contratación de mínima cuantía, por tratarse de un contrato que no supera el 10% de la menor cuantía.

Ley 1474 de 2011. "Artículo 94. Transparencia en contratación de mínima cuantía. Adiciónese al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

- Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
 - El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
 - La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
 - La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.
- Parágrafo 1°. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional. Parágrafo 2°. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas

	DEPARTAMENTO DEL META	Código: 110-GCO-FR-07
	MUNICIPIO BARRANCA DE UPIA	Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA	Fecha: 27/10/2023

en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003, ni en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007”.

Decreto 1082 de 2015

“... CAPÍTULO II, Sección 1, Subsección 5 – Mínima cuantía. Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

- La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
- La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
- Las condiciones técnicas exigidas.
- El valor estimado del contrato y su justificación.
- El plazo de ejecución del contrato.
- El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 Y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.
3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, éstos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.
7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

3. PERSPECTIVA COMERCIAL

3.1 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

3.1.1 CONTRATACIONES PREVIAS DEL MUNICIPIO

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO BARRANCA DE UPIA	Código: 110-GCO-FR-07
	ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA	Versión: 01 Fecha: 27/10/2023

De acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación en el Municipio de Barranca de Upia Meta, se analizó el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien o servicio, basado en ciertos criterios, arrojando como resultado lo siguiente:

HISTÓRICO DE CONTRATACIONES	DESCRIPCIÓN
NOMBRE DE LA ENTIDAD	MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPIA META
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	Mínima Cuantía
MIPYMES	NO
NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	120 DE 2026
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR EL SERVICIO DE INTERNET PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE BARRANCA DE UPIA META (SEDE CAM, SEDE PRINCIPAL Y BIBLIOTECA MUNICIPAL), MEDIANTE EL USO DE UN CANAL DEDICADO (1:1) CON UN ANCHO DE BANDA DE MÍNIMO 200 MEGAS, CON SU RESPECTIVO DIRECCIONAMIENTO IPV6, IPV4 CON IP PUBLICA GESTIONABLE, A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA.
VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA DE PAGO.	EL MUNICIPIO PAGARÁ AL CONTRATISTA EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE LA SIGUIENTE MANERA: CINCO (05) PAGOS, POR UN VALOR DE SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE (\$7.996.800) - C/U, PREVIA ENTREGA DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: INFORME DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS DEL CONTRATISTA, INFORME DE SUPERVISION, PRESENTACIÓN DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO RESPECTIVA; SOPORTES DE LOS APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y ARL, JUNTO CON LA ORDEN DE RECONOCIMIENTO Y PAGO. PARA EL ÚLTIMO PAGO SE REQUIERE, ADEMÁS DE LO ANTERIOR, EL ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO Y ACTA DE LIQUIDACIÓN DE ESTE, UNA VEZ CUMPLIDAS LA TOTALIDAD DE OBLIGACIONES DEL CONTRATO. LOS PAGOS SE REALIZARÁN DE ACUERDO CON LA DISPONIBILIDAD DEL PAC, A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A LA CUENTA INDICADA POR EL CONTRATISTA. LA TRANSACCIÓN EXITOSA, SERÁ EVIDENCIA SUFICIENTE DEL PAGO. NOTA: PARA EL

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO BARRANCA DE UPIA	Código: 110- GCO-FR-07
	ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA	Versión: 01
		Fecha: 27/10/2023

	PRIMER PAGO SE DEBERÁ ADJUNTAR COPIA DEL RUT, IMPRESO CON FECHA INFERIOR A 30 DÍAS. REQUISITO DE LA DIAN, PARA PODER REALIZAR PAGOS.
GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESO DE CONTRATACIÓN Y OCURRENCIA DE SINIESTROS.	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CALIDAD DEL SERVICIO PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES

HISTÓRICO DE CONTRATACIONES	DESCRIPCIÓN
NOMBRE DE LA ENTIDAD	MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPIA META
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	Mínima Cuantía
MIPYMES	NO
NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	144 del 2025
OBJETO DEL CONTRATO	"PRESTACION DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA UBICADAS EN EL PALACIO MUNICIPAL Y CENTRO ADMINISTRATIVO (CAM) DEL MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPIA – META."
VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA DE PAGO.	VALOR: TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$36.726.400). FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO PAGARA AL CONTRATISTA EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE LA SIGUIENTE MANERA: OCHO (8) PAGOS PARCIALES, POR UN VALOR DE CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE (\$4.837.600), PREVIA ENTREGA DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: INFORME DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS DEL CONTRATISTA, INFORME DE SUPERVISION, PRESENTACIÓN DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO RESPECTIVA; SOPORTES DE LOS APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y ARL, JUNTO CON LA ORDEN DE RECONOCIMIENTO Y PAGO. PARA EL ÚLTIMO PAGO SE REQUIERE, ADEMÁS DE LO ANTERIOR, EL ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO Y ACTA DE LIQUIDACIÓN ESTE, UNA VEZ CUMPLIDAS LA TOTALIDAD

42

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO BARRANCA DE UPIA		Código: 110-GCO-FR-07
	ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA		Versión: 01
			Fecha: 27/10/2023

	DE OBLIGACIONES DEL CONTRATO. LOS PAGOS SE REALIZARÁN DE ACUERDO CON DISPONIBILIDAD DEL PAC, A TRAVÉS DE TRASFERENCIA ELECTRÓNICA A LA CUENTA INDICADA POR EL CONTRATISTA. LA TRANSACCIÓN EXITOSA, SERÁ EVIDENCIA SUFICIENTE DEL PAGO. LA NOTA: PARA EL PRIMER PAGO SE DEBERÁ ADJUNTAR COPIA DEL RUT, IMPRESO CON FECHA INFERIOR A 30 DÍAS. REQUISITO DE LA DIAN, PARA PODER REALIZAR PAGOS.
GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESO DE CONTRATACIÓN Y OCURRENCIA DE SINIESTROS.	- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO - CALIDAD DEL SERVICIO - PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES

HISTÓRICO DE CONTRATACIONES	DESCRIPCIÓN
NOMBRE DE LA ENTIDAD	MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPIA
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	Mínima Cuantía
NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	085 DEL 2024
MIPYMES	NO
OBJETO DEL CONTRATO.	PRESTACION DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA UBICADAS EN EL PALACIO MUNICIPAL Y CENTRO ADMINISTRATIVO CAM DEL MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPIA – META VIGENCIA 2024 Y ADQUISICION DE 6 BATERIAS PARA LA UPS QUE ALIMENTA EL SERVIDOR PRINCIPAL Y UNA UPS PARA EL SERVIDOR AUXILIAR
VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA DE PAGO.	TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE (\$36.179.625). EL MUNICIPIO PAGARÁ AL CONTRATISTA EL 100% DEL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO, EN PAGOS PARCIALES, DE ACUERDO A LAS CANTIDADES SUMINISTRADAS, PREVIA VERIFICACIÓN DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: - INFORME DESCRIPTIVO Y DETALLADO DE ACTIVIDADES POR PARTE DEL CONTRATISTA, PRESENTADO REGISTROS FOTOGRÁFICOS A COLOR, PLANILLAS DE REGISTRO DE ENTREGA DE LAS RACIONES SUSCRITAS POR PARTE DE LOS

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO BARRANCA DE UPIA	Código: 110- GCO-FR-07
	ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA	Versión: 01
		Fecha: 27/10/2023

	(ESTUDIANTES Y/O ACUDIENTES)Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA O SUPERVISOR DEL CONTRATO, SEGÚN LA MODALIDAD DE LA PRESTACIÓN SERVICIO. - PAZ Y SALVO DEL PAGO QUINCENAL Y/O MENSUAL DEL EQUIPO DE TRABAJO (MANIPULADORAS DE ALIMENTOS, COORDINADOR OPERATIVO), SEGÚN APLIQUE. - SUSCRIPCIÓN DE LAS ACTAS RESPECTIVAS. - COPIA DEL PAGO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DONDE SE PREPARAN LOS ALIMENTOS (APLICA CUANDO SE PRESTA EL SERVICIO EN MODALIDAD SERVIDA EN CALIENTE). - COPIA DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE. - CERTIFICACIÓN BANCARIA. - PRESENTACIÓN DE LA FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO RESPECTIVA. EL VALOR DE CADA ACTA PARCIAL SERÁ EL QUE RESULTE DE MULTIPLICAR LAS CANTIDADES SUMINISTRADAS POR LOS PRECIOS UNITARIOS EN CADA PERIODO, Y TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUMATORIA DE LAS ACTAS A PAGAR NO PODRÁ EXCEDER EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL, DE IGUAL MANERA SE INDICA QUE LOS PAGOS SE REALIZARAN DE ACUERDO AL PAC.
GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESO DE CONTRATACIÓN Y OCURRENCIA DE SINIESTROS.	-CUMPLIMIENTO -CALIDAD DEL SERVICIO -RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL -PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES

3.1.2. HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIOS:

La Secretaría de Gobierno, ha identificado y analizado como otras entidades estatales han realizado procesos de contratación con características similares.

Las adquisiciones o compras de otras Entidades Estatales consultadas en el SECOP, son:

HISTÓRICO DE CONTRATACIONES	DESCRIPCIÓN
NOMBRE DE LA ENTIDAD	ALCALDÍA MUNICIPIO DE CABUYARO META - META
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	Mínima Cuantía

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO BARRANCA DE UPIA	Código: 110- GCO-FR-07
	ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA	Versión: 01
		Fecha: 27/10/2023

NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	190-2025
OBJETO DEL CONTRATO.	PRESTACION DE SERVICIOS DE INTERNET PARA LA ALCALDIA Y SEDES ADMINISTRATIVAS DE CABUYARO META
VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA DE PAGO.	VALOR: TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (39.840.000)M/TE. FORMA DE PAGO: El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA del valor del presente contrato en CINCO (5) pagos parciales cada una por valor de SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$7.200.000) y UN (1) último pago correspondiente al valor proporcional al termino ejecutado de Dieciséis (16) Días por la suma de TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE (3.840.000) previa verificación y presentación de la siguiente documentación de la siguiente manera: relación de guías entregadas con sus respectivos soportes, presentación de la factura y/o cuenta de cobro respectiva, informe de supervisión, pago de planillas de seguridad social y para la finalización del contrato la suscripción de las actas de terminación y liquidación. PARAGRAFO: Los pagos a que se compromete la Alcaldía de se harán de conformidad con la ejecución del P.A.C. y disponibilidad de recursos en la Tesorería de la Alcaldía; y se cumplirán mediante cheque o transferencia a la cuenta bancaria del contratista. Los errores aritméticos serán susceptibles de corrección en cualquier tiempo, hasta la liquidación final del contrato. Los reconocimientos o descuentos a que haya lugar se realizarán en el Acta de Liquidación.
GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESO DE CONTRATACIÓN Y OCURRENCIA DE SINIESTROS.	-CUMPLIMIENTO -CALIDAD DEL SERVICIO -PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES.
LINK SECOP	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-13-14376173&g-recaptcha-response=03AFcWeA7ZUzrFA4vVlvjUADThQdMa19Ni1vjrU-

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO BARRANCA DE UPIA	Código: 110-GCO-FR-07
	ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA	Versión: 01 Fecha: 27/10/2023

HISTÓRICO DE CONTRATACIONES	DESCRIPCIÓN
NOMBRE DE LA ENTIDAD	ALCALDIA MUNICIPAL DE FUENTE DE ORO - META
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	Mínima Cuantía
NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	182-2025
OBJETO DEL CONTRATO.	SERVICIO DE INTERNET FIBRA OPTICA PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE FUENTEDEORO-META
VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA DE PAGO.	VALOR: VEINTITRES MILLONES CUATROSCIENTOS MIL PESOS (23.400.000) M/TE. EL CONTRATISTA RECIBIRÁ DEL CONTRATANTE, LA SUMA DEL CIENTO POR CIENTO DEL VALOR DEL CONTRATO, PAGADEROS EN PAGOS PARCIALES, A SOLICITUD DEL CONTRATISTA, A TRAVÉS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL Y DE ACUERDO A LO PREVISTO AL ART. 19 DE LA LEY 1150 DE 2007, PREVIA PRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES REQUISITOS. 1) FACTURA O CUENTA DE COBRO. 2) INFORMES DE ACTIVIDADES EN DONDE SE PUEDA VERIFICAR EL AVANCE DE LA EJECUCIÓN. 3) ACTAS DE SUPERVISIÓN SUSCRITA POR LAS PARTES Y EL SUPERVISOR. 4) COPIA DE LOS RECIBOS DE PAGO DEL MES DE EJECUCIÓN DONDE SE PUEDA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CON EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL (SISTEMAS DE SALUD Y PENSIONES) EN NINGÚN CASO LA SUMATORIA DE LOS PAGOS PODRÁ SUPERAR EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. 5) PARA EL ÚLTIMO PAGO SE REQUERIDA DE ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. TODOS LOS DOCUMENTOS DE PAGO DEBERÁN SER AVALADOS POR EL INTERVENTOR DESIGNADO POR EL MUNICIPIO
GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESO DE CONTRATACIÓN Y OCURRENCIA DE SINIESTROS.	DANDO APLICACIÓN A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 1150 DE 2007, Y EL DECRETO 1082 DE 2015, POR TRATARSE DE UNA CONTRATACIÓN QUE NO SUPERA EL 10% DE LA MENOR CUANTÍA Y LOS RIESGOS TIPIFICADOS EN EL NUMERAL ANTERIOR, EL MUNICIPIO DE FUENTEDEORO CONSIDERA QUE EL CONTRATISTA NO DEBERÁ

	DEPARTAMENTO DEL META	Código: 110-GCO-FR-07
	MUNICIPIO BARRANCA DE UPIA	Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA	Fecha: 27/10/2023

	CONSTITUIR GARANTÍA ÚNICA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLARÁN EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN.
LINK SECOP	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-13-14488762

4. MIPYMES

4.1. De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 2069 del 2020, por medio del cual se modifica el artículo 12 de la Ley 590 del 2000, el Municipio de Barranca de Upia Meta, ha logrado identificar las MIPYMES que podrán ser potenciales proveedoras directas o indirectas en los servicios, que se pretenden contratar. Para tales efectos y según criterios de la clasificación del Decreto 957 del 2019, se relaciona el siguiente cuadro, el cual se tuvo en cuenta para determinar la relación de los potenciales proveedores, así:

SECTOR	APLICA (X)	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturero		Inferior o igual a 23.563 UVT.	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT.	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1'736.565 UVT
Servicios	x	Inferior o igual a 32.988 UVT.	Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT.	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT
Comercio		Inferior o igual a 44.769 UVT.	Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT.	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2'160.692 UVT.

PROVEEDOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA	UBICACIÓN
FIBERCOM TV S.A.S	x			CR 9 N 15-40 Villanueva
TELECOMUNICACIONES TECNOPUNTO S.A.S ZOMAC	x			CR 9 N 9 75 Barrio centro Barranca de Upia
INCEGER TELECOMUNICACIONES S.A.S	x			CRA 11 6B N 72F-70 BOGOTA D.C
LLANONET COLOMBIA S.A.S	x			CL 10 N 3 -52 Barrio centro Barranca de Upia

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO BARRANCA DE UPIA		Código: 110-GCO-FR-07
	ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA		Versión: 01
			Fecha: 27/10/2023

ASERTI S.A.S	x			CL 21 N 13-36 Monterey
CONEXIONES Y SOLUCIONES INALAMBRICAS	x			VRD CHAPIO, PURACE

5. PERSPECTIVA FINANCIERA

Para determinar el valor del Presupuesto Oficial, la secretaria de Gobierno del Municipio de Barranca de Upiá Meta, se tomó como referencia los valores establecidos en el contrato No. 120 de 2026, teniendo en cuenta que se va requerir el servicio de los mismos ítems.

5.1 ANÁLISIS DE LA OFERTA

IT E M	ESPECIFICACIÓN TECNICA/DESCRIP CIÓN	UNID AD DE MEDI DA	CA NTI DA D	VALOR UNITARI O ANTES DE IVA/IPO CONSUM O	POR CEN TAJE IVA	I V A	VAL OR TOT AL IVA	PO RC EN TA JE IPO CON SUM O	IPO CON SUM O	VALOR TOTAL IPOCO NSUM O	V/R UNITARIO IVA INCLUIDO/ IPOCON SUMO	VALOR TOTAL
1	PRESTAR EL SERVICIO DE INTERNET PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE BARRANCA DE UPIA META (SEDE CAM, SEDE PRINCIPAL Y BIBLIOTECA MUNICIPAL), MEDIANTE EL USO DE UN CANAL DEDICADO (1:1) CON UN ANCHO DE BANDA DE MÍNIMO 200 MEGAS, CON SU RESPECTIVO DIRECCIONAMIENT TO IPV6, IPV4 CON IP PÚBLICA GESTIONABLE, A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA.	MES	2	CONTRATO 120 DEL 2026							\$7.996.800	\$15.993.600

45

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO BARRANCA DE UPIA	Código: 110- GCO-FR-07
	ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA	Versión: 01 Fecha: 27/10/2023

De acuerdo con las condiciones del contrato que se proyecta celebrar, la administración municipal dispone de un presupuesto que asciende a la suma de QUINCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEICIENTOS PESOS (\$15.993.600) MONEDA CORRIENTE

Valor promedio por unidad: El valor establecido según el análisis de mercado existente se determina promediando individualmente el valor de los productos cotizados, lo que arroja un valor definitivo el cual incluye todos los gastos generados que se pudieren ocasionar para la legalización, ejecución y posterior liquidación del objeto contractual.

El presupuesto a establecer de la presente contratación se elabora con base al valor promedio unitario de cada uno de los ítems, la Secretaría de Gobierno, de acuerdo con las condiciones del contrato que se proyecta celebrar, para lo cual la administración municipal dispone de la suma global de QUINCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEICIENTOS PESOS (\$15.993.600) MONEDA CORRIENTE, el cual incluye todos los gastos generados que se pudieren ocasionar para el perfeccionamiento, ejecución y posterior liquidación del objeto a contratar

Entre los impuestos que estarán a cargo del proponente, a manera de enunciado, y sin perjuicio del deber que tienen los proponentes de informarse al respecto, se tienen los siguientes:

CLASE	CONCEPTO		TARIFA
ESTAMPILLAS	ADULTO MAYOR		4%
	TURISMO		2%
	CULTURA		2%
	JUSTICIA FAMILIAR		2%
	UNILLANOS		1%
	PRO HOSPITALES		1% SI SUPERA \$49.025.340
	PRO ELECTRIFICACIÓN		N/A
IMPUESTOS NACIONALES	RETE FUENTE	SERVICIOS GENERALES DECLARANTES DE RENTA	4,0 %
		SERVICIOS GENERALES NO DECLARANTES DE RENTA	6,0%
	RETE IVA	RESPONSABLE DE IVA	15%
		NO RESPONSABLE DE IVA	N/A
TASAS	PRO DEPORTE		1%
CONTRIBUCIÓN	FONDO DE SEGURIDAD		N/A
IMPUESTO MUNICIPAL	RETEICA		% CORRESPONDE A LA TARIFA DE LA ACTIVIDAD REALIZADA

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO BARRANCA DE UPIA		Código: 110- GCO-FR-07
	ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA		Versión: 01
			Fecha: 27/10/2023

Los proponentes serán responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable, y el Municipio no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

4.2. FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO PAGARÁ AL CONTRATISTA EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE LA SIGUIENTE MANERA: DOS (02) PAGOS PARCIALES, POR UN VALOR DE SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$7.996.800) MONEDA CORRIENTE, PREVIA ENTREGA DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: INFORME DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS DEL CONTRATISTA, INFORME DE SUPERVISION, PRESENTACIÓN DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO RESPECTIVA; SOPORTES DE LOS APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y ARL, JUNTO CON LA ORDEN DE RECONOCIMIENTO Y PAGO. PARA EL ÚLTIMO PAGO SE REQUIERE, ADEMÁS DE LO ANTERIOR, EL ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO Y ACTA DE LIQUIDACIÓN DE ESTE, UNA VEZ CUMPLIDAS LA TOTALIDAD DE OBLIGACIONES DEL CONTRATO. LOS PAGOS SE REALIZARÁN DE ACUERDO CON LA DISPONIBILIDAD DEL PAC, A TRAVÉS DE TRASFERENCIA ELECTRÓNICA A LA CUENTA INDICADA POR EL CONTRATISTA. LA TRANSACCIÓN EXITOSA, SERÁ EVIDENCIA SUFICIENTE DEL PAGO.

NOTA: POR EXIGENCIA DE LA DIAN, PARA EL PRIMER PAGO EL CONTRATISTA DEBERÁ ADJUNTAR COPIA DEL RUT, CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A TREINTA (30) DÍAS. ASÍ MISMO, DEBERÁ ANEXAR EL CERTIFICADO DE AFILIACIÓN A SALUD Y PENSIÓN, CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A CINCO (5) DÍAS.

6. PERSPECTIVA TÉCNICA

6.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

ITEM	DESCRIPCION	UN DE MEDIDA	CANT.
1	PRESTAR EL SERVICIO DE INTERNET PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE BARRANCA DE UPIA META (SEDE CAM, SEDE PRINCIPAL Y BIBLIOTECA MUNICIPAL), MEDIANTE EL USO DE UN CANAL DEDICADO (1:1) CON UN ANCHO DE BANDA DE MÍNIMO 200 MEGAS, CON SU RESPECTIVO DIRECCIONAMIENTO IPV6, IPV4 CON IP PUBLICA GESTIONABLE, A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA	MES	2

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO BARRANCA DE UPIA	Código: 110- GCO-FR-07
	ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA	Versión: 01 Fecha: 27/10/2023

ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR PARTE DEL CONTRATISTA

1. Adjuntar al informe de actividades el formato de soporte técnico debidamente diligenciado, especificando la fecha, el motivo de la visita y la solución brindada. Este documento debe contar con la firma de quien solicita el servicio y del supervisor del contrato para su validez.
2. Soportar el informe de actividades con el respectivo registro fotográfico de los servicios de soporte técnico realizados.
3. Sensibilizar a los funcionarios sobre el uso seguro y responsable de las TIC para evitar la saturación de la red por usos indebidos, estas se deben soportar con planillas de asistencia y registro fotográfico.
4. Realizar mensualmente medición del servicio prestado, garantizando que esté cumpliendo con lo requerido, tanto en la sede de CAM como en el Palacio municipal, este debe ser soportado mediante la aplicación de un test de velocidad.
5. Las demás que se deriven del objeto contractual.

5.2. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

5.2.1. OBLIGACIONES DEL GENERALES CONTRATISTA:

1. Constituir dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato la garantía única a favor del Municipio en los términos establecidos en los documentos previos, mantenerla vigente durante el término de ejecución y liquidación del contrato por los valores y con los amparos previstos en el mismo.
2. Allegar oportunamente la documentación necesaria para suscribir y legalizar el contrato.
3. Suscribir el acta de inicio en un término no mayor a 3 días calendario, una vez se haya perfeccionado el contrato.
4. Realizar las labores contratadas en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, con sujeción a las condiciones que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual.
5. Obrar con lealtad y buena fe, en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o trabamientos que pudieren presentarse.
6. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
7. Atender de forma inmediata las sugerencias y recomendaciones establecidas por el Supervisor del contrato.
8. Facturar en debida forma las actividades ejecutadas.
9. Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley.
10. Mantenerse al día en el pago de las obligaciones del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relativos al pago de contribuciones parafiscales y aportes a los regímenes de seguridad social en salud y pensiones. Esto deberá acreditarlo con los respectivos soportes de pago.
11. Cumplir con todas las obligaciones legales respecto a seguridad industrial y salud ocupacional, ambientales y de anticorrupción que surjan con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato
12. Conocer y acatar las normas contractuales.
13. Suscribir las actas e informes de ejecución contractual a que haya lugar.

	DEPARTAMENTO DEL META	Código: 110-GCO-FR-07
	MUNICIPIO BARRANCA DE UPIA	Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA	Fecha: 27/10/2023

14. Avisar con la debida anticipación la solicitud de prórroga del contrato si es del caso y de conformidad con la Ley.
15. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que sean pertinentes para la óptima ejecución del mismo y las contenidas en el Artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y todas aquellas emanadas de la naturaleza y esencia del contrato.
16. Realizar la respectiva foliación de su carpeta contractual, previo la terminación y liquidación del contrato.

5.2.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Velar porque el servicio de internet cumpla con las características y especificaciones señaladas por la entidad.
2. Prestar el servicio de internet mediante el uso de un canal dedicado (1:1) con un ancho de banda de mínimo 200 megas de acceso dedicado, con su respectivo direccionamiento IPV6, IPV4, con IP publica gestionable, a través de fibra óptica.
3. Garantizar la latencia de conexión en fibra óptica menor o igual a 20 ms.
4. Garantizar la velocidad de descarga igual a la misma velocidad de subida (200 de descarga x 200 de subida)
5. El servicio de internet no debe ser inferior al 99.5 % mensual.
6. Flexibilidad para la ampliación del ancho de banda: El proveedor deberá tener capacidad de ampliación o aumento del ancho de banda ofertado no menor al 50% del valor contratado, sin que al implementar futuros requerimientos de ampliación se desmejore la prestación del servicio contratado.
7. El PROVEEDOR deberá suministrar, instalar y configurar, sin costo adicional para la ENTIDAD, todos los equipos necesarios para garantizar la adecuada prestación del servicio de Internet en las dependencias y oficinas de la Alcaldía, tales como routers, módems, switches, cableado y demás dispositivos requeridos.
8. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.

5.2.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1. Pagar el valor del contrato conforme a lo establecido en la Forma de pago.
2. Informar al contratista las ocurrencias de los inconvenientes de fuerza mayor o caso fortuito que llegaren a presentarse.
3. Desarrollar las revisiones necesarias para constatar la calidad de los servicios prestados.
4. Realizar la liquidación oportuna del contrato en los términos acordados en el contrato.
5. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato y las contempladas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

Barranca de Upía, a los cinco (5) días del mes de octubre de 2026.


INGRID DAYANA HEREDIA PÉREZ
 Secretaria de Gobierno